



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-24558143-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24562475-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24541169-GCABA-DGAYDRH EX-2025-24561900-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-24557044-GCABA-DGAYDRH

VISTO:

Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-179-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2025-24558143-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24562475-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24541169-GCABA-DGAYDRH EX-2025-24561900-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-24557044-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2025-179-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA CON FORMACIÓN EN DESARROLLO INFANTIL - NEURODESARROLLO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para conformar Equipos de Asistencia, Diagnóstico y Seguimiento del Neurodesarrollo en diversos efectores del primer nivel de Atención de la Salud, de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, 387/23 y modificatorios, 159/25 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que no habiéndose al día de la fecha inscripto la cantidad de profesionales para la cobertura del cargo vacante, en atención a la citada Resolución, y en virtud de que resulta necesario e imprescindible contar con el profesional que desempeñe ese cargo se modifica parcialmente el art. 2° de la RESOL-2025-179-GCABA-SSAPAC extendiéndose el plazo de inscripción hasta el día 24/07/2025;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Modifíquese el Art. 2° de la RESOLUCIÓN N° 2025-179-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: MÉDICO/A DE PLANTA

Profesión: MÉDICO/A

Especialidad: PEDIATRÍA

FORMACIÓN: DESARROLLO INFANTIL - NEURODESARROLLO (EXCLUYENTE) Acreditar especialidad o cursos afines cursados en asociaciones médicas o colegios nacionales o internacionales con manejo de test de screening y diagnósticos.

Unidad Organizativa de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA - Equipos de Asistencia, Diagnóstico y Seguimiento de trastornos del desarrollo infantil en efectores del primer nivel de Atención de la Salud.

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación.

Fecha de apertura inscripción: 30/06/2025

Cierre de inscripción: 24/07/2025

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3° piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información general en la página web).“ y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

